



BOLSA DE EMPLEO

INGENIERO/A TÉCNICO/A DE OBRAS PÚBLICAS

FASE DE OPOSICIÓN

De conformidad con las previsiones de la BASES 5.4.2 el segundo ejercicio consistirá en resolver, durante un tiempo de una dos, uno o varios supuestos prácticos que determinará el Tribunal al inicio del ejercicio, relacionados con las materias del programa. El citado ejercicio se puntuará de 0 a 10 y será eliminatorio necesitando obtener al menos 5 puntos.

De conformidad con el acta de fecha 27 de julio de 2017 el Tribunal **HA ACORDADO**:

PRIMERO.- Aprobar la relación de aspirantes que han superado, de conformidad con las previsiones de la Base 5.4.2 y la Base 7 de las pruebas selectivas para la CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE EMPLEO DE INGENIERO/A TÉCNICO/A DE OBRAS PUBLICAS que a continuación se indica:

D.N.I	NOTA FINAL
71010857J	6,81
71014541V	6,68

SEGUNDO.- De conformidad con las previsiones de la Base 5.3, requerir a los aspirantes relacionados anteriormente y que han superado la fase de Oposición, para que, en el plazo de **diez días naturales**, aporten la documentación, en original o copia compulsada, acreditativa de los méritos que el candidato desee que se valoren en la fase de concurso. Todo ello atendiendo a los méritos que podrán ser alegados y que se recogen en las Bases que regulan la constitución de la presente bolsa de empleo. Los méritos alegados y no probados no serán tenidos en cuenta.

Así mismo los aspirantes en ella relacionados deberán presentar en el mismo plazo, en original o copia compulsada, el Título Académico solicitado en el apartado 3. e) de las citadas bases. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base tercera, no podrán ser nombrados o contratados quedando sin efectos todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieren haber incurrido por falsedad de la solicitud de participación.

Zamora, a 27 de julio de 2017.

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL:



Fdo.: José M. Barrios Costa